Nota DCG-S1 Nº 005/2017

Asunción, 17 de marzo de 2017

Señor
ABOGADO
Santiago Jure Domaniczky. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción -Paraguay
Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponde a los efectos de remitirle el Contrato de la firma **VTG S.R.L.** Contrato N° 08/16, Adenda N° 01 y Formulario de Adecuación de líneas Presupuestarias, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/16 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304**, el motivo de su comunicación reciente es como sigue:

"Que, se realiza la adjudicación del **ITEM 8 – RELOJ BIOMÉTRICO** mediante la Resolución D.G.O.C N° 1124/16 de fecha 31/10/2016, y comunicado por la Sub Unidad Operativa SUB UOC S1 en varias fechas, atendiendo que varias empresas fueron adjudicadas en el llamado.

Que, por RESOLUCION DNCP N° 396/16 de fecha 17/11/2016 *"SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L." por el cual quedo SUSPENDIA EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL ITEMS 8. REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304".*

Que, en fecha 29 de noviembre de 2016, la CONVOCANTE presenta el escrito de CONTESTACION de PROTESTA DEL LLAMADO ID. N° 311.304, en donde se fundamenta la adjudicación realizada a la Empresa VTG S.R.L. adjuntando para el efecto copia de las documentaciones que respaldan dicha justificación.

Que, en fecha 16 de enero de 2017, se notifica la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17 que dispone *"RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 8 A FAVOR DE LA* FIRMA VTG S.R.L. Y VALIDAR LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE".

Que, ante la resolución de la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17, se consultó con técnicos de la DNCP en cuanto al procedimiento a seguir con la adjudicación, a lo cual se sugiere la extensión del contrato por medio de una adenda, y extender la póliza de garantía de ofertas.

Que por MEMORANDUM S1/DCG N° 002/17 se comunica a dependencia que solicito el bien (APS), a fin de informar sobre las resoluciones de la DNCP y la continuidad del proceso, a lo cual la dependencia responde a dicha solicitud en NOTA MSPBS/DGAPS/DA N° 050/7I a conformidad de proseguir con el proceso y extender la vigencia del contrato hasta el 30/06/17.

Que por NOTA de fecha 20/02/2017 la firma VTG S.R.L., **manifiesta su conformidad para continuar con el proceso DCG-S1 N° 002/17**, aceptando la extensión de vigencia del contrato, como así también la extensión de la POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° 24.1508.0015005.0000-4 del seguro INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Gustavo Vera, Jefe
Dpto. Contratos y Garantías - S1
DGOC - M.S.P. y B.S.

Que, por MEMORANDUM DCG-S1 N° 003/17 de fecha 21/02/17, se solicita al Departamento de PAC y Presupuesto-S1, se solicita la emisión del nuevo CDP, para seguir con la adjudicación, y en respuesta al mismo en MEMORANDUM SUB UOC S1/SPP N° 03/17 de fecha 13/03/17 realiza la entrega del CDP N° 000000662/17.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 05 de fecha 16 de marzo de 2017.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 08/2016, por la cual se extiende la Vigencia del citado Contrato hasta el 30 de junio de 2017 y se modifican las líneas presupuestarias., a fin de poder cubrir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 167 de fecha 17 de marzo de 2017, se Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 08/2016 firmado en el marco de la "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304**." en cuanto a la extensión del plazo contractual y modificación de las líneas presupuestarias."

A fin generar los CC correspondiente y ser publicados en el SIPC, para seguir con los procesos administrativos respectivos en esta Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.

Sr. Gustavo Pedara G., Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías Sub Uoc -S1
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 167 /2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 08/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA *VTG S.R.L.*, EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2016, "ADQUSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS" - I.D. 311.304.----------

Asunción, 17 de marzo de 2.017.

VISTO:

El Contrato Nº 08/2016, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la **Empresa VTG S.R.L.**, en el marco de la LPN Nº 03/2016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se realiza la adjudicación del **ITEM 8 – RELOJ BIOMÉTRICO** mediante la Resolución D.G.O.C N° 1124/16 de fecha 31/10/2016, y comunicado por la Sub Unidad Operativa SUB UOC S1 en varias fechas, atendiendo que varias empresas fueron adjudicadas en el llamado.----------

Que, por RESOLUCION DNCP N° 396/16 de fecha 17/11/2016 *"SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L." por el cual queda SUSPENDIA EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL ITEMS 8. REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304"*.----------

Que, en fecha 29 de noviembre de 2016, la CONVOCANTE presenta el escrito de CONTESTACION de PROTESTA DEL LLAMADO ID. N° 311.304, en donde se fundamenta la adjudicación realizada a la Empresa VTG S.R.L. adjuntando para el efecto copia de las documentaciones que respaldan dicha justificación.----------

Que, en fecha 16 de enero de 2017, se notifica la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17 que dispone *"RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 8, A FAVOR DE LA* FIRMA VTG S.R.L. Y VALIDAR LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE".----------

Que, ante la resolución de la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17, se consultó con técnicos de la DNCP en cuanto al procedimiento a seguir con la adjudicación, a lo cual se sugiere la extensión del contrato por medio de una adenda, y extender la póliza de garantía de ofertas.----------

Que por MEMORANDUM S1/DCG N° 002/17 se comunica a dependencia que solicito el bien (APS), a fin de informar sobre las resoluciones de la DNCP y la continuidad del proceso, a lo cual la dependencia responde a dicha solicitud en NOTA MSPBS/DGAPS/DA N° 050/7l a conformidad de proseguir con el proceso y extender la vigencia del contrato hasta el 30/06/17.----------

Que por NOTA de fecha 20/02/2017 la firma VTG S.R.L., **manifiesta su conformidad para continuar con el proceso DCG-S1 N° 002/17, aceptando la extensión de vigencia del contrato,** como así también la extensión de la POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° 24.1508.0015005.0000-4 del seguro INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en fecha 21/02/17 se recibe la extensión de la misma.----------

SB/R.C.

Resolución D.G.O.C. Nº 167 /2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 08/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA *VTG S.R.L.*, EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2016, "ADQUSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS" - I.D. 311.304.----------

Que, por MEMORANDUM DCG-S1 N° 003/17 de fecha 21/02/17, se solicita al Departamento de PAC y Presupuesto-S1, se solicita la emisión del nuevo CDP, para seguir con la adjudicación, y en respuesta al mismo en MEMORANDUM SUB UOC S1/SPP N° 03/17 de fecha 13/03/17 realiza la entrega del CDP N° 000000662/17.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – Nº 05 de fecha 16 de Marzo de 2017.** ----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**----------

Que, conforme a los Art. 1º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato Nº 08/2016,** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la **Empresa VTG S.R.L.**, en el marco del proceso de la LPN Nº 03/2016, **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD APS",** según el siguiente detalle:

ID	DESCRIPCION DE LLAMADO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	CONTRATO Nº	EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO DE VIGENCIA HASTA
311.304	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	LPN	Nº 08/2016	VTG S.R.L.	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR VIGENTE (RES. DNCP N° 4371/2016)

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/R.C.

DICTAMEN (A.J.) S1-Nº 05/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas, Asesora Jurídica** Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1- DGOC
REF	:	**ADENDA AL "CONTRATO Nº 08/2016", L.P.N. Nº 03/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD". ID Nº 311.304** **EMPRESA ADJUDICADA: VTG S.R.L.**
FECHA	:	**16 de Marzo de 2017.**

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:
Que, se realiza la adjudicación del **ITEM 8 – RELOJ BIOMÉTRICO** mediante la Resolución D.G.O.C N° 1124/16 de fecha 31/10/2016, y comunicado por la Sub Unidad Operativa SUB UOC S1 en varias fechas, atendiendo que varias empresas fueron adjudicadas en el llamado.

Que, por RESOLUCION DNCP N° 396/16 de fecha 17/11/2016 *"SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L." por el cual queda SUSPENDIA EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL ITEMS 8. REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304"*.

Que, en fecha 29 de noviembre de 2016, la CONVOCANTE presenta el escrito de CONTESTACION de PROTESTA DEL LLAMADO ID. N° 311.304, en donde se fundamenta la adjudicación realizada a la Empresa VTG S.R.L. adjuntando para el efecto copia de las documentaciones que respaldan dicha justificación.

Que, en fecha 16 de enero de 2017, se notifica la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17 que dispone *"RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 8, A FAVOR DE LA* FIRMA VTG S.R.L. Y VALIDAR LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE".

Que, ante la resolución de la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/17, se consultó con técnicos de la DNCP en cuanto al procedimiento a seguir con la adjudicación, a lo cual se sugiere la extensión del contrato por medio de una adenda, y extender la póliza de garantía de ofertas.

Que por MEMORANDUM S1/DCG N° 002/17 se comunica a dependencia que solicito el bien (APS), a fin de informar sobre las resoluciones de la DNCP y la continuidad del proceso, a lo cual la dependencia responde a dicha solicitud en NOTA MSPBS/DGAPS/DA N° 050/7l a conformidad de proseguir con el proceso y extender la vigencia del contrato hasta el 30/06/17.

Que por NOTA de fecha 20/02/2017 la firma VTG S.R.L., **manifiesta su conformidad para continuar con el proceso DCG-S1 N° 002/17, aceptando la extensión de vigencia del contrato,** como así también la extensión de la POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° 24.1508.0015005.0000-4 del seguro INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en fecha 21/02/17 se recibe la extensión de la misma.

Que, por MEMORANDUM DCG-S1 N° 003/17 de fecha 21/02/17, se solicita al Departamento de PAC y Presupuesto-S1, se solicita la emisión del nuevo CDP, para seguir con la adjudicación, y en respuesta al mismo en MEMORANDUM SUB UOC S1/SPP N° 03/17 de fecha 13/03/17 realiza la entrega del CDP N° 000000662/17.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

En base a lo expuesto precedentemente, se considera viable las modificaciones al Contrato Sub UOC N° 21/2015, ajustándose a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/2003, "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" y, por tanto, se eleva a consideración la Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. / M.S.P. y B.S.

Anexo B-02-17

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1 del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIEN ESTAR SOCIAL declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80060802-0	VTG S.R.L.	VTG S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	311304	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto	1.270.060.000				

III - Lineas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	540	10	1	99	1.270.060.000
TOTAL									**1.270.060.000**

IV - Motivo de la Solicitud

CAMBIO DE LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA SU EJECUCION EN EL PERIODO 2017 CON CDP Nº 662/17, ya que la misma contratación tuvo protesta en la adjudicación segunda etapa, según **RESOLUCION DNCP Nº 3967/16 "Art.3º RECOMENDAR,** que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del ITEM Nº 8 del llamado objetado en la presente protesta" y con la **RESOLUCION DNCP Nº 173/17 "Art. 1º RECHAZAR** la protesta promovida por la firma V Y V S.A. contra la Adjudicación del item Nº8 realizada a favor de la firma VTG S R.L ", a fin de seguir con el proceso de obtencion del CC correpondiente para su procesamiento y ejecucion

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SUB UOC 1

SUB UOC S1 / DPP Nº 3/ 2017

MEMORANDUM

A : **Gustavo R. Jara, Jefe**
Dpto. de Contratos y Garantias

DE : **Walter Jara, Jefe**
Dpto. de PAC y Presupuesto

REF. : **Remisión de CDP Nro. 662/17 – LPN Nro. 3/16**

FECHA : **13 de marzo del 2017.-**

Conforme a lo solicitado según Memorándum DCG – S1 N° 003/17, cumplo en remitir el CDP Nro. 662/17, correspondiente a la Firma VTG S.R.L., emitido por un monto total de Gs. 1.270.060.000.-

Atentamente.

Walter Daniel Jara
Jefe / Dpto. de PAC y Presupuesto

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000662/2017
Fecha Emisión 23/02/2017
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (VTG S.R.L.) LPN 03/2016
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07102373
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	01	00	540	10	1	55	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	1.663.398.801	1.663.398.801	0	0	1.270.060.000	0	1.270.060.000	393.338.801

Total PAC 1.270.060.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lambaré, 21 de febrero del año 2.017.

Señores
Sub Unidad Operativa N° 1 – DGOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, con relación a vuestra nota **DCG-S1 N° 002/2017**, a efectos de adjuntar a la presente la copia de la extensión, hasta el 30.06.17, de la Póliza de Mantenimiento de Oferta N° 24.1508.0015005.0000-4, en atención a vuestra solicitud.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

VTG S.R.L.
Ing. Rubén Darío Vera López

Ing RUBÉN DARÍO VERA LÓPEZ
Representante Legal

Arasa 1348 entre Coeti y Guaranies - Lambaré, Paraguay
Teléfono +595 (021) 302 084 Email staff@vtg.com.py
www.vtg.com.py

Lambaré, 20 de Febrero del año 2.017.

Señores
Sub Unidad Operativa N° 1 – DGOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con relación a vuestra nota **DCG-S1 N° 002/2017**, a efectos de manifestar nuestra conformidad para seguir con la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 03/16 – Adquisición de Equipos Informáticos para la Atención Primaria de la Salud (APS) – ID 311.304.**

Así también nos reafirmamos en mantener el precio unitario ofertado originalmente y extender la póliza de mantenimiento de oferta.

Expresamos también nuestra conformidad para extender la vigencia del contrato hasta el 30.06.2.017 solicitada por vuestra dependencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
20 FEB 2017
M.E. Nº 14/17 Hora 10:00
Recibió: Aclaración: Melissa Articanaba V. Secretaria Sub UOC Nº 1 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

VTG S.R.L.
Rubén Darío Vera López

Ing. RUBÉN DARÍO VERA LÓPEZ
Representante Legal

Arasa 1348 entre Coeti y Guaranies - Lambaré, Paraguay
Teléfono +595 (021) 302 084 Email staff@vtg.com.py
www.vtg.com.py

MSPBS/DGAPS/DA N° 050/2016

Asunción, 16 de febrero de 2017

Señor
Arq. Diego Sotomayor, Director
Unidad Operativa de Contrataciones S1
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2016 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304**.

Visto lo resuelto a través de la RESOLUCIÓN DNCP N° 173/2017 rechazar la protesta promovida por la firma V Y V S.A. contra la adjudicación del ITEM N°08 a favor de la VTG S.R.L. y validar lo actuado por la convocante.

Y s fin de dar cumplimiento a la reanudación del proceso de Adjudicación, considerando lo solicitado en el MEMORANDUM S1/DCGN°002/17, en referencia a la vigencia del contrato queremos sugerir la extensión de la vigencia del contrato con la Firma VTG S.R.L. al 30 de junio del 2017.

Agradeciendo desde ya la atención de siempre, nos despedimos de usted muy atentamente.

Lic. María Leticia Segovia G.
Directora Administrativa
Dirección General de Atención Primaria de Salud

Dr. César Cristaldo Monzón
Director General
Dirección General de Atención Primaria de Salud

M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
16 FEB 2017
M.E. Nº 09/17 Hora 14:30
Recibió: Aclaración: Melissa Briticanaba V.
Secretaria - Sub UOC Nº 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DJ N° 571/17

Asunción, 16 de enero de 2017.-

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC N° 1
Unidad Operativa de Contrataciones.-
Dirección: Brasil e/ Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, Asunción.-
Teléfono: 021.204.601/3 interno 436.-

PRESENTE

NOTIFÍCOLES que en fecha 16 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 173/17 por la cual resolvió: "1) **RECHAZAR** la **PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 1 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID 311.304**, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y, en consecuencia, **CONVALIDAR** lo actuado por la Convocante; 2) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar". Firmado: Abg. LUIS GODOY DURIA (Encargado de Despacho).----------

Se adjunta copia de la Resolución antes referida.----------

Quedan ustedes debida y legalmente notificados.----------

LUIS A. BOGADO
Actuario – DNCP

Abg. ANIBAL G. RAMIREZ G.
Juez Instructor – DNCP

A EFECTOS DEL RETIRO DE LOS ORIGINALES DE LA NOTA O NOTIFICACIÓN REMITIDA Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA MISMA, FAVOR ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)*: EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, Edificio DNCP, Piso 3 – Asunción, en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs de lunes a jueves y de 08:00 a 13:00 los días viernes. **SE REQUERIRÁ LA ACREDITACIÓN SUFICIENTE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTE A RETIRAR LOS DOCUMENTOS.**----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido:	
Fecha: 18/01/17	Hora: 09:38
Nº: 7419	Firma:

RESOLUCIÓN DNCP Nº 173/17

Asunción, 16 de enero de 2017.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VYV S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)", CONVOCADA POR LA SUB U.O.C. N° 1 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 311.304.----------

V I S T O:

El expediente individualizado: **"PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VYV S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)", CONVOCADA POR LA SUB U.O.C. N° 1 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 311.304"**, por la cual se llama a **AUTOS PARA RESOLVER**, el Dictamen elaborado por el Juez Instructor, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1º de la Ley 2.051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3.439/07 y 2.051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.----------

Que, se encuentra vigente el Decreto N° 7.434/11 por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos substanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo artículo 2° regula las formas en cuanto a la presentación de protestas;----------

Que, el Artículo 79° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas faculta a las personas interesadas a protestar en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, y tanto la misma Ley como su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 facultan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la sustanciación de los procesos de Protesta.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

adjudicación efectuado por la Convocante la Protesta, no existen fundamentos legales o técnicos que pudieran hacer prosperar la impugnación planteada. ----------

Por Resolución DNCP N° 4532/6 se ha designado al Abg. LUIS GODOY DURIA como Encargado de Despacho de esta Dirección Nacional los días 9 al 16 de enero del corriente, sin perjuicio de sus funciones. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones de los artículos 79, 80 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y de su Decreto Reglamentario; ----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL:

RESUELVE:

1°. RECHAZAR la **PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 1 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID 311.304**, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y, en consecuencia, **CONVALIDAR** lo actuado por la Convocante.----------

2°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. LUIS GODOY DURIA
Encargado de Despacho - DNCP

DNCP/DJ Nº 11.594/16

Asunción, 17 de noviembre de 2016

Señores
SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección: Brasil e/ Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez – Asunción.
Teléfono: 021 204 601/3 interno: 436
P R E S E N T E:

NOTIFICOLES, que en fecha 17 de noviembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución **DNCP Nº 3967/16** por la cual se resuelve: "*...1°)* **ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma **V Y V S.A.**, contra la **ADJUDICACIÓN** del **ITEM N° 8** realizada a favor de la firma **VTG S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)"**, convocada por la **SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente **Nº 12905/16** en fecha 16 de noviembre de 2016; 2°) **DESIGNAR al Abg. Anibal Ramírez,** como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta Resolución.; 3°) **RECOMENDAR,** que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del **ITEM N° 8** del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.; 4°) **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplida archivar". Firmado: *Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY* (Director Nacional).----------

Se adjuntan copias de la Resolución **DNCP Nº 3967/16** del 17 de noviembre de 2016; y del **A.I. Nº 1663/16** de la misma fecha, emitido por el funcionario designado, dando apertura al proceso de sustanciación de la protesta a pedido de parte, que le fuera asignado.----

Deben dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Numeral 10° del Auto de Apertura cuya copia se acompaña y formular las manifestaciones que hacen a su derecho conforme el Numeral 6° dentro del plazo fijado por el Artículo 7° del Decreto N° 7.434/11; así también deberá acreditar la personería de conformidad al Art. 2° del citado marco legal ----------

Se acompañan (44) fojas útiles para traslado.----------

Quedan ustedes debida y legalmente notificados.----------

LUIS BOGADO
Actuario – DNCP

Abg. ANIBAL RAMÍREZ
Juez Instructor - DNCP

A EFECTOS DEL RETIRO DE LOS ORIGINALES DE LA NOTA O NOTIFICACIÓN REMITIDA Y DE LAS DOCUMENTACIONES ADJUNTAS A LA MISMA, FAVOR ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)*: EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña, Edificio DNCP, Piso 3 – Asunción, en el horario de atención al público de 08:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:00 hs a 16:00 hs de lunes a jueves y de 08:00 hs. a 13:00 hs los días viernes. **SE REQUERIRÁ LA ACREDITACIÓN SUFICIENTE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTE A RETIRAR LOS DOCUMENTOS.**----------

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

RESOLUCIÓN DNCP Nº 3967/16

Asunción, 17 de noviembre de 2016.-

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA V Y V S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" CONVOCADA POR LA SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. ID N° 311.304. ------

V I S T O:

La presentación del escrito de protesta de fecha 16 de noviembre de 2016, recibido por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente **DNCP Nº 12905/16**, promovida por la firma **V Y V S.A.**, contra la **ADJUDICACIÓN** del **ITEM N° 8** realizada a favor de la firma **VTG S.R.L.** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)"**, convocada por la **SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** con la firma de la Sra. Adriana Jara Alfonso y del Sr. Milciades Jara en carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio en carácter de la firma recurrente; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su modificación a través de la Ley Nº 3.439/07, que crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1º de la Ley 2.051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3.439/07 y 2.051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.----------

Que la Ley Nº 2.051/03, establece en el Título Octavo los *"Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos"*, Capítulo Primero las disposiciones relativas a las *"Protestas"*; y el Artículo 118º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, regula el procedimiento para la sustanciación de Protestas junto con los demás Artículos concordantes, faculta al Director Nacional de Contrataciones Públicas a designar al funcionario encargado de sustanciar el proceso;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su modificatoria Ley 3.439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; ----------

Ing. SANTIAGO PEZZ DOMANICKY
Director Nacional

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

1°. **ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma **V Y V S.A.**, contra la **ADJUDICACIÓN** del **ITEM N° 8** realizada a favor de la firma **VTG S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)"**, convocada por la **SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente **N° 12905/16** en fecha 16 de noviembre de 2016;----------

2°. **DESIGNAR al Abg. Anibal Ramírez,** como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta Resolución.----------

3°. **RECOMENDAR,** que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del **ITEM N° 8** del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.----------

4°. **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplida archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU N° 861 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

AUTO DE APERTURA DE SUSTANCIACIÓN DE PROTESTA

A.I. Nº 1663/16

Asunción, 17 de noviembre de 2016.-

V I S T O:

La presentación del escrito de protesta de fecha 16 de noviembre de 2016, recibido por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente **DNCP N° 12905/16**, promovida por la firma **V Y V S.A.**, contra la **ADJUDICACIÓN** del **ITEM N° 8** realizada a favor de la firma **VTG S.R.L.** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)"**, convocada por la **SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** con la firma de la Sra. Adriana Jara Alfonso y del Sr. Miliades Jara en carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio en carácter de la firma recurrente; la Resolución **DNCP Nº 3967/16** de fecha 17 de noviembre de 2016, por medio de la cual se nombra como funcionario encargado al **Abg. Anibal Ramírez** para sustanciar la protesta respectiva; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en el Título Octavo *"Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos"*, Capitulo Primero *"Protestas"*, los Artículos 79º y 80º de la Ley Nº 2.051/03 y el Artículo 118º y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establecen el procedimiento para la sustanciación de Protestas; ----------

Que, se encuentra vigente el Decreto N° 7434/11 por el cual se establecen ciertas reglamentaciones con relación al procedimiento de Protestas; que, entre otras cosas, modifica el artículo 118 del Decreto N° 21.909/03 en lo que respecta al plazo que poseen la Convocante y los terceros involucrados para contestar el traslado de la misma.----------

En razón a todo lo citado anteriormente, el Abogado designado Juez Instructor; ----------

R E S U E L V E:

1. **TENER POR INICIADO EL PROCESO DE PROTESTA** promovido por la firma **V Y V S.A.**, contra la **ADJUDICACIÓN** del **ITEM N° 8** realizada a favor de la firma **VTG S.R.L.** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)"**, convocada por la **SUB U.O.C. N° 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente Nº **12905/16** en fecha 16 de noviembre de 2016.----------

2. **DESIGNAR** Secretario de Actuaciones al Sr. **Luis Bogado**;----------

Luis Bogado
Secretario de Protestas
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Aníbal Ramírez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

3. **FIJAR COMO SEDE DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN** la Oficina de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU. Nº 961 c/ Tte. Fariña, Edificio DNCP, 3° Piso, de esta ciudad Capital;------

4. **ESTABLECER DÍAS DE NOTIFICACIONES** los martes y jueves de cada semana en el local del Juzgado;----------

5. **RECONOCER** la personería del recurrente en el carácter invocado por el mismo y tener por constituido su domicilio en el lugar señalado.----------

6. **CORRER TRASLADO** por el plazo establecido en la Ley Nº 2.051/03, de la protesta y de los recaudos acompañados a la Convocante — **SUB U.O.C. Nº 1 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** —, a fin de que realice las manifestaciones que correspondan, en salvaguarda de sus derechos; en el plazo de **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** establecido en el Artículo 7° del Decreto 7.434/11; así también deberá acreditar la personería de conformidad al Art 2° del citado marco legal ----------

7. **NOTIFICAR A LA PROMOTORA DE LA PROTESTA** de la apertura del procedimiento, de acuerdo al escrito presentado ante esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 16 de noviembre de 2016;----------

8. **CORRER TRASLADO A LA FIRMA ADJUDICADA –VTG S.R.L.–** de la apertura del procedimiento de substanciación de la protesta, de acuerdo a lo ordenado por la Resolución respectiva, a fin de que realice las manifestaciones que correspondan, en salvaguarda de su derecho, en el plazo de **5 DÍAS HÁBILES** establecido en el Artículo 7 del Decreto 7.434/11, así también deberá acreditar la personería de conformidad al Art 2° del citado marco legal;----------

9. **SOLICITAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCANTE,** de que remita a este Juzgado de Instrucción todos los antecedentes del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)",** ya sea: Acta de Apertura de Ofertas, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación, Notificaciones, Ofertas presentadas tanto por la adjudicada como por la recurrente y demás documentaciones que consideren pertinentes, para su inclusión en el expediente abierto en investigación de las irregularidades denunciadas.----------

10. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. Aníbal C. Torres G.
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Lic. Eduardo
Actuario de Protestas
Dirección Jurídica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py